

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

3578 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/Ceses en general 293/2016.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 293/2016.

Negociado: BG.

N.I.G.: 2305044S20160001236.

De: Pedro Antonio Terrón Cortes.

Abogado: Alfonso Morales Ortega.

Contra: Distribuidora Logística Malagueña Exprés.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Moron, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 293/2016 a instancia de la parte actora Pedro Antonio Terrón Cortes contra Distribuidora Logística Malagueña Exprés sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha sentencia del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por D. Pedro Antonio Terrón Cortes frente a la empresa Distribuidora Logística Malagueña Exprés, S.L. en reclamación por despido, se absuelve a ésta de las pretensiones contenidas en demanda.

Se absuelve al Fogasa de las pretensiones contenidas en demanda sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzarle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social núm. 1 de Jaén en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, debiendo presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito de 300 euros en el Banco Santander, IBAN ES 55.0049.3569.92.0005001274, Beneficiario Juzgado de lo Social núm. 1 Jaén, Observaciones de la transferencia 2045.0000.64.0293/16.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha, cuando S.S^a. se encontraba celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, de todo lo cual yo letrado de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Distribuidora Logística Malagueña Expres actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y Málaga, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 19 de Julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.